LA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DE LAREGIONAL CAUCA,
CERTIFICA

Una vez consultado el RUES y la base de datos de SANCIONATORIOS DEL ICBF, el sistema no arrojó ningún resultado para los siguientes operadores:

CENTRO ZONAL	NOMBRE DEL OPERADOR	NIT
INDIGENA	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA	817000162
COSTA PACIFICA	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR VEREDA BELEN DE IGUANA	800245431
COSTA PACIFICA	CONSEJO COMUNITARIO RIO NAPI	817002545
COSTA PACIFICA	CONSEJO COMUNITARIO RIO GUAJUI	817003172
COSTA PACIFICA	CONSEJO COMUNITARIO DE GUAPI ABAJO	817002431
COSTA PACIFICA	CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO	817005710
INDIGENA	CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA YAQUIVÁ	817005149
INDIGENA	ASOCIACION CAMPESINA DE INZA TIERRADENTRO ACIT	817001615

PÚBLICA

NORTE	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LA TOMA	900263614
COSTA PACIFICA	CONSEJO COMUNITARIO LA MAMUNCIA	817006240
COSTA PACIFICA	CONSEJO COMUNITARIO LA MANGLARES DEL RIO MICAY	817005757
INDIGENA	ORGANIZACION UYWESX GAITANA FIW	900428474
COSTA PACIFICA	ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES DE BIENESTAR DEL BARRIO PUERTO CALI	800040118

Este documento tiene como finalidad certificar que la futura Persona Jurídica Contratista no tiene inhabilidades por incumplimiento reiterado y demás contenidas en la ley impuestas mediante actos administrativos ejecutoriados, que se encuentren vigentes al momento de la expedición, dando cumplimiento a los requisitos de habilitación para contratación de la modalidad AIEC Tejiendo Interculturalidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Cauca.

La presente constancia se expide en Popayán a los siete (07) días del mes de junio de 2024.

INGRID VILLAMIL WÜBBOLT
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF
Regional Cauca

	Nombre-Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Ingrid Villamil Wübbolt-Coordinadora Grupo Jurídico		07/06/2024

PUBLICA

PÚBLICA

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	ICBF-CA-19003602021
Ordenador del gasto	**MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 39.698.378, en su calidad de Directora Encargada del Instituto Colombiano de Bienestar Familia Regional Cauca, nombrada mediante Resolución No. 2328 del 30 de marzo de 2.022, y posesionado mediante acta No. 087 del 11 de abril del 2.022.
Nombre del Contratista	**Nombre: CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO** NIT. 817.005.710-8
Representante legal	**Nombre: EDUAR HERRERA PINILLO** **CC. 94.441.092** De conformidad con el Certificado de existencia y representación expedido por el grupo jurídico de la Regional Cauca del 17 de abril del 2022
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: OLIVA IZQUIERDO** **Cargo: TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 GRADO 11**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 30 de agosto de 2021 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. **ICBF-19003602021 de 2021**, cuyo objeto es: "**PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE PERTENEZCAN O SE AUTORECONOZCAN COMO PARTE DE UNA COMUNIDAD ÉTNICA, A PARTIR DE SU EMPODERAMIENTO COMO SUJETOS DE DERECHOS Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA, LA SOCIEDAD, Y EL ESTADO PROPICIANDO LA CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, LA PARTICIPACIÓN Y EL GOBIERNO PROPIO.**

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con el numeral quinto, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/Cte. ($ 148.165.600).	CERO PESOS M/CTE $0	CERO PESOS M/CTE $0	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/Cte. ($ 148.165.600).

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. **ICBF-19003602021 de 2021** se desarrolló de la siguiente manera:

2.- Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3 del contrato No. **ICBF-19003602021 de 2021**, el plazo de ejecución se estableció así:
"El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 15 de diciembre de 2021. El primer mes corresponde al periodo de alistamiento, los demás meses a la operación del programa y cierre".

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite	Valor $
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

.

5.- Que, el día 6 de agosto de 2021 la Dirección Regional del ICBF aprobó las correspondientes modificaciones a las garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	Seguros del Estado S.A.	**4044101055659**	N°.0	**31/08/2021**	**31/08/2021**	30/08/2021	15/06/2022
Calidad del servicio							
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales							15/12/2024
Responsabilidad civil extracontractual		**4040101013954**	N° 0				15/12/2021

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por OLIVA IZQUIERDO - PROFESIONAL TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 GRADO 11 y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta **OLIVA IZQUIERDO** PROFESIONAL TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 GRADO 11 en calidad de supervisor**.**

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 22 de febrero de 2022, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. **ICBF-19003602021 de 2021**.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el 1 de abril de 2022 la relación de pagos del contrato No. **ICBF-19003602021 de 2021**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan cinco (5) pagos por la suma total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/Cte. ($ 148.165.600). De igual forma, se señala las siguientes notas contables: Ninguna.

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. **ICBF-19003602021 de 2021**. se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 52821 de fecha 25-08-2021	148.165.600	**Inicial**	No. 180621 de fecha 01-09-2021	148.165.600

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. **ICBF-19003602021 de 2021**, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 22/02/2022 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General (o quien haga sus veces en la Regional respectiva) y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$**148.165.600**
Valor aporte ICBF	$148.165.600
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	**$**0
Valor total de las reducciones	**$0**
Valor Total del contrato	$148.165.600
Valor Total Ejecutado	$148.105.000
Valor ejecutado aporte del ICBF	$148.105.000
Valor ejecutado aporte del contratista	$
Valor Total Pagado	$148.165.600
Saldo Liberado Vigencia 2021	$0

Valor Reintegros	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. **ICBF-19003602021 de 2021**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO NIT. 846.000.7576** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. – Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. **ICBF-19003602021 de 2021**

CUARTA. – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	ICBF-CA-19003762021 de 2021
Ordenador del gasto	**HUGO ALEXANDER VELASCO ARANGO** identificado con C.C. No. 76.322.598, en su calidad de Director del ICBF Regional Cauca, con NIT 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado mediante Resolución No. 1384 del 15 de marzo de 2021, con nombramiento prorrogado mediante Resolución 2140 del 10 de marzo de 2022 y posesionado mediante acta No 0056 del 18 de marzo de 2022, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	Nombre**:** CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO **NIT.** 817005710 -8
Representante legal	Nombre: **EDUAR HERRERA PINILLO** **CC 94.441.092 de Buenaventura (Valle del Cauca)** **De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Cauca del ICBF el 09 de agosto de 2022.**
Supervisor para efectos de liquidación	Nombre**: OLIVA IZQUIERDO** Cargo**: TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 11**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 28 de SEPTIEMBRE de 2021 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No ICBF-CA-19003762021 de 2021, cuyo objeto es "*ACOMPAÑAR A ADOLESCENTES Y JÓVENES ENTRE LOS 14 Y 28 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES, NEGRAS, RAIZALES, PALENQUERAS Y RROM EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE VIDA PROPIOS Y PLANES DE VIDA COLECTIVOS, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO BASADOS EN METODOLOGÍAS DISRUPTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DEL SIGLO XXI QUE PROMUEVAN EL RESCATE Y PRESERVACIÓN DE SU IDENTIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA Y EL BUEN VIVIR*."

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula CUARTA se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	**VALOR TOTAL ADICIONES**	**VALOR TOTAL REDUCCIONES**	**VALOR FINAL**
VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($29.659.000)	CERO PESOS M/CTE ($0)	CERO PESOS M/CTE ($0)	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($29.659.000)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. ICBF-CA-19003762021 de 2021 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula 2.2 del contrato No. ICBF-CA-19003762021 de 2021, el plazo de ejecución se estableció así: "*El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder* ***el 15 de diciembre de 2021****. El primer mes corresponde al periodo de alistamiento y los otros meses a la operación de la Modalidad.*" (ACTA DE INICIO:30/09/2021)

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones: N/A

5.- Que el día 30 de SEPTIEMBRE de 2021 la Dirección Regional Cauca del ICBF aprobó la correspondiente garantía en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**40-44-101055854**	No. 0	29/09/2021	30/09/2021	29/09/2021	15/06/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**40-44-101055854**	No. 0	29/09/2021	30/09/2021	29/09/2021	15/12/2024
Responsabilidad civil extracontractual derivada de Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**40-40-10101451**	No. 0	29/09/2021	30/09/2021	29/09/2021	15/12/2021

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **OLIVA IZQUIERDO** - **TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO11,** y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta **OLIVA IZQUIERDO** - **TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO11,** en calidad de supervisora**.**

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 13/06/2022, la suscrita SUPERVISORA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. ICBF-CA-19003762021 de 2021.

8.- Que, la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Cauca del ICBF expidió el 13/06/2022 la relación de pagos del contrato No. ICBF-CA-19003762021 de 2021, correspondiente al compromiso 209621 el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan **DOS (2)** pagos por la suma total de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($29.659.000).**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

De igual forma, se señala las siguientes notas contables: N/A.

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. ICBF-CA-19003762021 de 2021 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial **Vigencia 2021**	No 54521 del 23/09/2021	$59.318.000	**Inicial** **Vigencia 2021**	No.209621 del 29/09/2021	$29.659.000

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. ICBF-CA-19003762021 de 2021, de conformidad con lo establecido en las relaciones de pago de fecha 13/06/2022 expedidas por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Cauca y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$29.659.000
Valor aporte ICBF	$29.659.000

Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	$0
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$29.659.000
Valor Total Ejecutado	$29.659.000
Valor ejecutado aporte del ICBF	$29.659.000
Valor ejecutado aporte del contratista	$0
Valor Total Pagado	$29.659.000
Saldo Liberado (Vigencia 2021)	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobantes No.)	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. ICBF-CA-19003762021 de 2021, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y el **CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. ICBF-CA-19003762021 de 2021.

CUARTA -. El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

ROL	NOMBRE	CARGO
Revisó	Nury Dangelly Mompothes Gómez	Coordinadora Grupo Jurídico
Aprobó	Nury Dangelly Mompothes Gómez	Coordinadora Grupo Jurídico
Control de Legalidad	Nury Dangelly Mompothes Gómez	Coordinadora Grupo Jurídico
Proyectó	Ingrid Villamil Wübbolt	Profesional Especializado

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	ICBF-CA-19001752022
Ordenador del gasto	**RENY GONZALEZ VARGAS**, identificada con cedula de ciudadanía 51.686.770, en su calidad de Directora del ICBF Regional Cauca, nombrada mediante Resolución 4987 del 01 de junio 2023 y posesionada mediante Acta 199 del 02 de junio de 2023, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de contratación del ICBF vigente.
Nombre del Contratista	Nombre: CONCEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO NIT. 817.005.71.-8
Representante legal	Nombre: PASTOR OCORO BALANTA CC. 4.779.666 De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por el Grupo Jurídico del ICBF Regional Cauca
Supervisor para efectos de liquidación	Nombre: PATRICIA VENTE Cargo: CORDINADORA CENTRO ZONAL CENTRO COSTA PACIFICA

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 28 de enero de 2022 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. ICBF-CA-19001752022 de 2022, cuyo objeto es “Promover la protección integral y proyectos de vida de las niñas y los niños que pertenezcan o se autor reconozcan como parte de una comunidad étnica, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para las niñas y los niños”

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con el numeral cuarto, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El valor del presente contrato de aporte es de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte. ($152,610,800). Los recursos 2022 se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 59022 del 22 de enero del 2022, expedida por el Grupo Financiero de la Regional, el valor del contrato de aporte está discriminado de la siguiente manera: Aporte ICBF: **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte. ($152,610,800)** en dinero.	$0	$0	**CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte. ($152,610,800)**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. ICBF-CA-19001752022 de 2022 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.2 del contrato No. ICBF-CA-19001752022 de 2022, el plazo de ejecución se estableció así: "El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 30 de junio de 2022. El primer mes corresponde a la etapa de alistamiento, 4 meses a la etapa de operación, y 15 días para la etapa de cierre.".

4.- Que, según el acta de inicio suscrita entre el Supervisor del Contrato y el Representante Legal de la Entidad Administradora del Servicio – EAS, el inicio de ejecución del contrato fue el día 9 de marzo de 2022.

5.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite	Valor ($)
N/A	-	-	0

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6.- Que, el día 28 de enero del 2022 la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A	40-44-101056895	N°. 0	28/01/2022	28/01/2022	28/01/2022	31/12/2022
Calidad del servicio							
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales						28/01/2022	31/12/2025
Responsabilidad civil extracontractual		40-40-101014586	N° 0			28/01/2022	30/06/2022

7.- Que, la supervisión desde el inicio de la ejecución del contrato y hasta el 30 de junio de 2022, fue ejercida por JOSE DORANCEL GRUESO PERLAZA -TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 11 ADSCRITO AL CENTRO ZONAL COSTA PACIFICA.

El día 26 de agosto de 2022 mediante memorando cambio de supervisión, se designa a OLIVIA IZQUIERDO -TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 11.

.

En calidad de supervisor para efectos de la liquidación se designa a PATRICIA VENTE GRUESO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 8 ADSCRITA AL CENTRO ZONAL COSTA PACIFICA suscribe la presente acta.

8.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 19 de septiembre de 2023, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. ICBF-CA-19001752022 de 2022.

9.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF Regional Cauca expidió el 02 de julio de 2023 la relación de pagos del contrato No. ICBF-CA-19001752022 de 2022, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan cinco (5) pagos por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (152.610.800).** De igual forma, se señala las siguientes notas contables: Ninguna.

10.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

12.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

13.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. ICBF-CA-19001752022 de 2022, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Vigencia 2022	No.59022 de fecha 2022/01/22	$152.610.800	Vigencia 2022	No. 57122 de fecha 2022/01/26	$152.610.800

RESUMEN FINANCIERO:

14.- El resumen financiero del contrato No. ICBF-CA-19001752022 de 2022, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 02 de julio de 2023 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Cauca y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$152.610.800
Valor aporte ICBF	$152.610.800
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	$0
Valor adiciones ICBF	$0
Valor adiciones contratista	$0
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$152.610.800

Valor Total Ejecutado	$152.610.800
Valor ejecutado aporte del ICBF	$152.610.800
Valor ejecutado aporte del contratista	$0
Valor Total Pagado	$152.610.800
Saldo Liberado	$0
Valor Consignación por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No.)	$0
Valor Reintegros por Conceptos de No.	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar por Conceptos de Vigencia 202X	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. ICBF-CA-19001752022 de 2022, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y **CONCEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. ICBF-CA-19001752022 de 2022.

CUARTA. –. El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

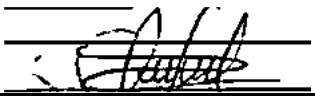
SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

EL SUSCRITO (A) SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DEBIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	19002742019
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	RENACER NEGRO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	817005710
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
ALCANCE DEL OBJETO CONTRATO/CONVENIO	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes a través de la implementación del programa Generaciones con Bienestar modalidad Étnica.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 11 Mes: 4 Año: 2019
APROBACIÓN DE LA GARANTIA	Día: 12 Mes: 4 Año: 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$50.336.900,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 7 Mes(es) 19 Día(s)
ADICIÓN (ES)	SI NO X Número de adiciones 0
VALOR TOTAL ADICIONES	$0,00, CERO PESOS M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO	$50.336.900,00, CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE
PRORROGA	SI NO X Cantidad Prorrogas 0
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: Meses: Días:
PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 7 Mes(es) 19 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 12 Mes: 4 Año: 2019
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 30 Mes: 11 Año: 2019
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 21 Mes: 10 Año: 2020



OLIVA IZQUIERDO

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOTA:LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Cauca
CALLE 6A.CARR.26FRENTE CEMENTERIO CENTRA
Telefono: 8217139

Linea gratuita Nacional ICBF
01 8000 91 8080

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	**ICBF-CA-19001682022**
Ordenador del gasto	**RENY GONZALEZ VARGAS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.686.770 de Bogotá, en su calidad de Directora de ICBF Regional Cauca, con NIT. 899.999.239-2, nombrada mediante Resolución No. 4987 del 1 de junio de 2023l, posesionado (a) mediante Acta No. 199 del 2 de junio de 2023 delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO** **NIT. 817.005.710-8**
Representante legal	**Nombre: EDUAR HERRERA PINILLO** **CC.** 94.441.092 **De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por el Grupo jurídico de la Regional Cauca el día 18-04-2023.**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: PATRCIA VENTE GRUESO** **Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO -CÓDIGO 2044 grado 08 Centro zonal costa pacífica**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 28 de enero de 2022 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 19001682022 de 2022, cuyo objeto es "Acompañar a adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años 11 meses y 29 días pertenecientes a comunidades indígenas, afrodescendientes, negras, raizales, palenqueras y Rrom en la formulación de proyectos de vida propios y planes de vida colectivos, a través de procesos de formación y acompañamiento basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI que promuevan el rescate y preservación de su identidad y diversidad cultural, el ejercicio de la ciudadanía y el buen vivir".

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con el numeral cuarto, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL	VALOR FINAL

		REDUCCIONES	
CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS M/CTE ($56.109.000)	-	-	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS M/CTE ($56.109.000)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. ICBF-CA-19001682022 de 2022 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.2 del contrato No. 19001682022 de 2022, el plazo de ejecución se estableció así: "*El plazo de ejecución del presente contrato será de seis (6) meses contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que exceda el treinta (30) de julio de 2022".*

4.- Que, según el acta de inicio suscrita entre el Supervisor del Contrato y el Representante Legal de la Entidad Administradora del Servicio – EAS, el inicio de ejecución del contrato fue el día 28 de ENERO de 2022.

5.- Que, durante la ejecución del contrato, NO se suscribieron modificaciones.

6.*- Que, el día 28 de enero del 2022 la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40-44-101056890	N°.0	27/01/2022	28/01/2022	28/01/2022	31/01/2023
Calidad del servicio							
Pago de salarios, ppss						28/01/2022	30/07/2025
Responsabilidad civil		40-40-101014582	No. 0			28/01/2022	30/07/2022

7.- Que, la supervisión desde el inicio de la ejecución del contrato fue ejercida por Jose Dorancel Grueso Perlaza Técnico adminsitrativo código 3124 grado 11 Centro zonal costa pacífica

Para efectos de la liquidación suscribe la presente acta **PATRICIA VENTE GRUESO** PROFESIONAL UNIVERSITARIO **-CÓDIGO 2044 grado 08 Centro zonal costa pacífica**

8.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 10-04-2023, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 19001682022 de 2022.

9.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF Regional Cauca expidió el 25/04/2023 la relación de pagos del contrato No. 19001682022 de 2022, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan cinco (5) pagos por la suma total de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS M/CTE ($56.109.000). De igual forma, se señala las siguientes notas contables: Ninguna.

10.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

12.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

13.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. ICBF-CA-19001682022 de 2022, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Vigencia 2022	No. 51922 de fecha 2022-01-18	$15.450.000	**Vigencia 2022**	No. 176522 de fecha 2022-06-01	$15.450.000
Adición 1	No. 51922 de fecha 2022-10-13	$6.000.000	**Adición 1**	No. 176522 de fecha 2022-10-13	$6.000.000

RESUMEN FINANCIERO:

14.- El resumen financiero del contrato No. ICBF-CA-19001682022 de 2022 de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 07-02-2023 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Cauca y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$**56.109.000**
Valor aporte ICBF	$56.109.000
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	$**0**
Valor adiciones ICBF	$0
Valor adiciones contratista	$0
Valor total de las reducciones	$**0**
Valor Total del contrato	$**56.109.000**
Valor Total Ejecutado	$56.109.000
Valor ejecutado aporte del ICBF	$56.109.000
Valor ejecutado aporte del contratista	$0
Valor Total Pagado	**$56.109.000**
Saldo Liberado	$0
Valor Consignación por Conceptos de Rendimientos Financieros	$0
Valor Reintegros	$0

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Saldo Pendiente por Pagar		$0
Saldo Pendiente por Liberar**		$0
Saldo Pendiente por Reintegrar		$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. ICBF-CA-19001682022 de 2022, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO NIT. 817.005.710-8** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. ICBF-CA-19001682022 de 2022.

CUARTA. – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. – Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

FORMATO No. 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURÍDICA

OPCIÓN 2

EN CASO QUE EL PROPONENTE TENGA PERSONAL A CARGO

Yo, PASTOR OCORÓ BALANTA, identificado con cedula de ciudadanía 4.779.666, en mi condición de Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO identificada con Nit 8170057101-8, debidamente inscrito en el ministerio del interior, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, **ICBF** y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta **CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.**

Nota 3: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona JURIDICA. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Timbiquí cauca, a los (24) veinticuatro dias del mes de mayo de 2024

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA. PASTOR OCORÓ BALANTA

www.icbf.gov.co
ICBFColombia @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial
Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Timbiquí cauca, mayo 24 de 2024

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF
La Ciudad

Asunto: Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.

Respetados señores,

Por medio de la presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado

así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribiré con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, a saber:

1. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
3. No tengo condición de servidor (a) público (a).
4. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante. [i]
6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante. [i]
7. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal. [ii]

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares con funcionarios (as) del Instituto.

Cordialmente,



PASTOR OCORÓ BALANTA
CC #4.779.666 Timbiquí

[i] Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
[ii] En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio

PÚBLICA

FORMATO Nº 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE INFANCIA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

[Nombre del representante legal o de la persona Interesada], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Interesado], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública Nº IP003-2019

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública Nº IP- 003-2019

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública Nº IP- 003-2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Nombre: PASTOR OCORÓ BALANTA
Cargo: Representante Legal CC RENACER NEGRO
Documento de Identidad: 4.779.666

PÚBLICA